Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 174 **/2021**

Asunción, 29 de marzo del 2021

Señor
ARISTIDES AGUILAR, Intendente
Municipalidad de Trinidad
Departamento de Itapuá

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Trinidad en fecha 29 de marzo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°66.999; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 13/21 de fecha 22 de enero del año 2021. La modificación solicitada hace referencia a: cambio de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Proyecto autorizado – Año 2021

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
08	689	2021	52	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2021				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
08	689	2021	52	Entrega de kit de alimentos no perecederos

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (veinte) días, realizando 2 entregas de acuerdo a lo autorizado:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	Harina de trigo (paquete de 5kg)	1	5.000
2	Fideo (paquete de 5kg)	1	5.000
3	Arroz Tipo 1(paquete de 5kg)	1	5.000
4	Azúcar (paquete de 5kg)	1	5.000
5	Poroto (paquete de 1kg)	1	1.000
6	Leche (cartón de1litro)	4	4.000
7	Sal Fina (paquete de 1kg)	1	1.000
8	Aceite (1bidon de 3litros)	1	3.000
9	Jabón de coco (paquete de 200gr)	1	200

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direcc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Lic. Claudia Benítez
Tecnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 2647

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 12 (doce) días, realizando 1 entrega de acuerdo a lo autorizado:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	Harina de trigo (paquete de 1kg)	3	3.000
2	Fideo (paquete de 3kg)	1	3.000
3	Arroz Tipo 1(paquete de 1kg)	3	3.000
4	Azúcar (paquete de 1kg)	2	2.000
5	Poroto (paquete de 1kg)	1	1.000
6	Leche (cartón de1litro)	1	1.000
7	Sal Fina (paquete de 1kg)	1	1.000
8	Aceite (2 bidón de 1litro)	2	2.000
9	Jabón de coco (paquete de 200gr)	1	200

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Trinidad; circunscribiéndose al análisis de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes..

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benitez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

P/A
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com